



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 27 JUN. 2025

VISTO: La importancia de la transparencia institucional y del acceso público a la información oficial a través de medios digitales, y;

CONSIDERANDO:

Que desde hace varios días la página web oficial del Municipio de Tolhuin (tolhuin.gob.ar) se encuentra inhabilitada en su acceso principal, mostrando un cartel que indica: "Sitio temporalmente fuera de servicio. Estamos trabajando para solucionarlo".

Que esta situación impide a los vecinos y vecinas acceder con normalidad a herramientas fundamentales como el Boletín Oficial y demás contenidos institucionales de interés público.

Que, sin embargo, algunos accesos secundarios o secciones específicas de la misma plataforma - como "Atención a la Comunidad" - continúan operativas, lo cual genera incertidumbre sobre la naturaleza del inconveniente técnico.

Que el correcto funcionamiento de los canales digitales oficiales resulta indispensable para garantizar la publicidad de los actos de gobierno y el libre acceso a la información pública, principios básicos de toda administración democrática y transparente.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de notificada la presente, informe por escrito las razones técnicas y/o administrativas que motivan la indisponibilidad del sitio web oficial del Municipio en su página principal y en el acceso al Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR asimismo que se informe cuál es el plazo estimado para la restitución plena del servicio y qué medidas se están implementando para garantizar mientras tanto el acceso público a la información institucional.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

**RESOLUCION CDT N° 041/2025.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 27/06/2025.-**


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin




MATIAS RODRIGUEZ OJEDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN